



vite, permitiendo en cada uno de ellos la expresada  
Cantidad de cinco mil Cuatrocientos Setenta y cinco.

2.<sup>a</sup> Fue dho. facultativo a' de hacer a' los Pobres de  
Solemidad los Visitas ordinarias, que se usaba  
en base a' los Contribuyentes de pago, siempre  
que se vea respectivos enfermedades necesitan  
de ellas.

3.<sup>a</sup> Sea de su obligacion asistir a' los actos de Juicio  
to y Qualquiera otro en que se necesita su  
intervencion, como en muertes desgraciadas  
y otros semejantes, se gozando la autoridad  
Judicial.

4.<sup>a</sup> Por ultimo farto el Ayuntamiento como los  
Concejales se obligaron cumplir esta con  
trato al expresado facultativo, por el tiempo  
de los Cuatro años, siempre que qualquiera  
disposicion del Gobierno impidiese debarlo  
adelante en el modo y forma prevenida  
por el Sr. Gobernador de la Provincia en  
su orden de veinte y uno de Diciembre.

